



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 26 de febrero de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 154 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00000223-9/2020, la Resolución CM N° 1046/2011 y 220/2015,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia el Presidente de la Cámara de Diputados de la Nación solicita la prórroga de la adscripción del agente Claudio Marcelo Augugliaro Acierno a partir del día 10 de Diciembre de 2019 y por el término de treientos sesenta y cinco días.

Que dicha solicitud es impulsada por el Sr. Diputado de la Nación, Fabio José Quetglas, quien manifiesta que, el agente Augugliaro Acierno cumpliría funciones de asesoramiento legislativo durante su gestión como Legislador Nacional.

Que el agente Augugliaro Acierno se encuentra designado como Prosecretario Administrativo, en la Oficina de Defensa del Litigante dependiente de la Presidencia, conforme Resolución Presidencia N° 1187/2014.

Que el mencionado agente actualmente se encuentra adscripto a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, conforme Resolución Presidencia N° 822/2018 y prorrogada por Resolución Presidencia N° 347/2019.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 1º: Prorrogar la adscripción al agente Claudio Marcelo Augugliaro Acierno, LP 4993, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a partir del día 10 de Diciembre de 2019 y por el término de treientos sesenta y cinco días.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente archívese.

RES. PRES N° 154 /2020

Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires